

**LISTADO DE TIPOS DE GAS Y SERVICIOS AFINES
PRESTADOS POR GASCO MAGALLANES**

Vigencia a partir del 01 de noviembre 2026 hasta el 30 de noviembre 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 79, de 2020 que "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red y de Distribución de Gas Licuado a Granel", del Ministerio de Energía, y de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Empresas Gasco S.A. informa a sus clientes y consumidores los tipos de servicios de gas y servicios afines que presta, sus características, condiciones y tarifas vigentes

1.- Servicios de gas

1.1.- Gas Natural

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:																	
Tipo de gas: Gas natural																	
Codificación: No tiene																	
Comunas de distribución XII Región : Punta Arenas, Porvenir, Puerto Natales.																	
Especificaciones técnicas:																	
Cumplimiento normativo y reglamentario: DS 79/2026.																	
Norma Chilena NCh2264:2025 "Gas natural - Especificaciones", DS 280/2010																	
Condiciones específicas del Servicio:																	
Poder calorífico superior: [Máximo:10.700 - Mínimo:8.850] [Kcal/m³S]																	
Índice Wobbe: [Máximo: 13.070 - Mínimo: 11.300] [Kcal/m³]																	
Requisitos a cumplir por la instalación:																	
Cumplimiento del Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas, Decreto No. 66 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.																	
Orden de prioridad del suministro en caso de interrupción*																	
<table><tr><th>Grado (*)</th><th>Servicio de Gas</th><th>Tarifas Incluidas</th></tr><tr><td>1</td><td>Servicio de Gas Residencial y Comercial, con consumo < 100 [Giga Joule / Promedio mes]</td><td>Todas</td></tr><tr><td>2</td><td>Servicio de Gas Comercial e Industrial (Consumo > 100 [Giga Joule / Promedio mes])</td><td>Todas</td></tr><tr><td>3</td><td>Para generación eléctrica</td><td>Todas</td></tr><tr><td>4</td><td>El Servicio de Gas a Clientes o Consumidores que tengan la condición de Interrumpible</td><td>Todas</td></tr></table>			Grado (*)	Servicio de Gas	Tarifas Incluidas	1	Servicio de Gas Residencial y Comercial, con consumo < 100 [Giga Joule / Promedio mes]	Todas	2	Servicio de Gas Comercial e Industrial (Consumo > 100 [Giga Joule / Promedio mes])	Todas	3	Para generación eléctrica	Todas	4	El Servicio de Gas a Clientes o Consumidores que tengan la condición de Interrumpible	Todas
Grado (*)	Servicio de Gas	Tarifas Incluidas															
1	Servicio de Gas Residencial y Comercial, con consumo < 100 [Giga Joule / Promedio mes]	Todas															
2	Servicio de Gas Comercial e Industrial (Consumo > 100 [Giga Joule / Promedio mes])	Todas															
3	Para generación eléctrica	Todas															
4	El Servicio de Gas a Clientes o Consumidores que tengan la condición de Interrumpible	Todas															
(*) Grado de Interrupción, donde 1= Último en interrumpirse																	

1.1.1.- Tarifas de Servicio de Gas Genérico

1.1.1.1.- Tarifa para el Servicio de Gas Genérico para uso como GNC

Corresponde al servicio de gas natural comprimido para uso vehicular (GNC).

Tramos en m³S ENAP (1)		Tarifa [\$/m³S] (2) y (5)	
Desde	Hasta	Exento (3)	C/IVA
0	25.000	104,3143	124,1340
25.000 (4)	y mas	104,3143	124,1340
Administracion del servicio (Cargo Fijo) [\$/Mes]		0	0
Arriendo de medidor [\$/Mes]		0	0
Grado de interrupción		2	
Notas			
Vigencia tarifa a partir del: 01 de noviembre 2026			
(1): m³S ENAP = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar ENAP (medidos a 0 °C y a una presión de 1 [Kg/cm²], con poder calorífico efectivo)			
(2): m³S = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar según definicion de DS N°79 y Decreto Tarifario 4-T (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa, considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal)			
(3) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepcion tributaria.			
(4) Excede el valor de 25.000 m3S ENAP.			
(5) En cumplimiento con lo establecido en el articulo 11° del DS N°79 se informa los componentes de la tarifa (valores netos):			
a) VGISD [\$/m³S]: Valor del gas al ingreso del sistema de distribución		60,9381	
b) VAD [\$/m³S]: Valor agregado de distribución		43,3762	

1.1.1.2.- Tarifa para el Servicio de Gas Genérico para todos los demás usos

Corresponde al servicio de gas residencial, comercial e industrial, de acuerdo a lo definido en artículo 2° numeral 16 de la Ley de Servicios de Gas, excluyendo el servicio de gas para generación eléctrica y el servicio de gas para los consumidores con régimen de precio libre de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Servicios de Gas.

Tramos en m³S ENAP (1)		Tarifa [\$/m³S] (2) y (5)	
Desde	Hasta	Exento (3)	C/IVA
0	25.000	104,3143	124,1340
25.000 (4)	y mas	149,9760	178,4714
Administracion del servicio (Cargo Fijo) [\$/Mes]		0	0
Arriendo de medidor [\$/Mes]		0	0
Grado de interrupción		1 y 2	
Notas			
Vigencia tarifa a partir del: 01 de noviembre 2026			
(1): m³S ENAP = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar enap (medidos a 0 °C y a una presión de 1 [Kg/cm²], con poder calorífico efectivo)			
(2): m³S = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar según definicion de DS N°79 y Decreto Tarifario 4-T (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa, considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal)			
(3) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepcion tributaria.			
(4) Excede el valor de 25.000 m3S ENAP.			
(5) En cumplimiento con lo establecido en el artículo 11° del DS N°79 se informa los componentes de la tarifa (valores netos):			
a) VGISD [\$/m³S]: Valor del gas al ingreso del sistema de distribución tramo menor 25.000 m³S ENAP:		60,9381	
b) VGISD [\$/m³S]: Valor del gas al ingreso del sistema de distribución tramo mayor 25.000 m³S ENAP y más:		106,5998	
c) VAD [\$/m³S]: Valor agregado de distribución		43,3762	

1.1.1.3.- Tarifas para Servicio de Gas para Generación Eléctrica

Corresponde al servicio de gas para consumidores que utilicen el gas para generación eléctrica, excluyendo la autogeneración de electricidad.

Tramos en m³S ENAP (1)		Tarifa [\$/m³S] (2) y (5)	
Desde	Hasta	Exento (3)	C/IVA
0	25.000	75,9627	90,3956
25.000 (4)	y mas	121,6244	144,7330
Administración del servicio (Cargo Fijo) [\$/Mes]		0	0
Arriendo de medidor [\$/Mes]		0	0
Grado de interrupción		3	

Notas

Vigencia tarifa a partir del: **01 de noviembre 2026**

(1): m³S ENAP = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar enap (medidos a 0 °C y a una presión de 1 [Kg/cm²], con poder calorífico efectivo)

(2): m³S = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar según definición de DS N°79 y Decreto Tarifario 4-T (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa, considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal)

(3) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepcion tributaria.

(4) Excede el valor de 25.000 m3S ENAP.

(5) En cumplimiento con lo establecido en el artículo 11° del DS N°79 se informa los componentes de la tarifa (valores netos):

a) VGISD [\$/m³S]: Valor del gas al ingreso del sistema de distribución tramo menor 25.000 m³S ENAP:

60,9381

b) VGISD [\$/m³S]: Valor del gas al ingreso del sistema de distribución tramo mayor 25.000 m³S ENAP y más:

106,5998

c) VAD [\$/m³S]: Valor agregado de distribución

15,0246

1.2.- Clasificación de los tipos de servicio.

Según lo definido en el Artículo 6º, numerales 47, 48 y 49 del DS N°79, los servicios de gas se clasificarán de acuerdo a su giro y uso del gas en:

- a) Servicio de gas residencial : Servicio de Gas destinado a Consumidores que utilizan el Gas para el funcionamiento de Artefactos de uso doméstico en residencias particulares o de uso comunitario.
- b) Servicio de gas comercial: Servicio de Gas destinado a Consumidores que utilizan el Gas para el funcionamiento de Artefactos ubicados principalmente en oficinas, locales, establecimientos o negocios en que se realizan operaciones comerciales, de servicios públicos o privados, profesionales o de atención al público. Se incluyen aquellos Consumidores que elaboren productos propios para su venta directa a público, aquellos que vendan productos por cuenta de terceros y las estaciones de gas natural comprimido para uso vehicular.
- c) Servicio de gas industrial: Servicio de Gas destinado a Consumidores que utilizan el Gas principalmente para el funcionamiento de Artefactos destinados a procesos productivos o como materia prima de éstos, en empresas o establecimientos donde la distribución de sus productos se realiza primordialmente mediante terceros.



2.- Servicios Afines

Corresponden a aquellos servicios asociados al servicio de gas que, por razones de seguridad o por su propia naturaleza, sólo pueden ser prestados por la respectiva empresa de gas o por un tercero por cuenta de ésta, tales como, corte y reposición de servicio, envío de boleta o factura a una dirección especial, y los demás que determine la Comisión en el informe de rentabilidad anual a que hace referencia el artículo 33 quáter de la Ley de Servicios de Gas, o en las bases técnicas y administrativas señaladas en el artículo 40-M de la referida ley, según corresponda.

2.1.1- Servicios sujetos a cobro:

2.1.1.1- Corte de servicio de gas

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:
Corresponde al corte de servicio desde el medidor, incluyendo la instalación de sello. Este servicio no debe incluir inspecciones previas ni provisión alguna de materiales, salvo los necesarios para la prestación específica del servicio. Su unidad de cuantificación es la cantidad de cortes al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos (\$) por evento
Condiciones específicas del Servicio:
• Su ejecución se encuentra sujeta a lo establecido en el capítulo VI del DS 79 "DE LA SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO DE GAS", artículo 89° y 93°.

b) Tarifas:

Servicio	Tarifa [\$]	
Corte de servicio de gas	Exento (1)	C/IVA
Notas:		
Vigencia tarifa a partir del: 01 de noviembre 2026	5.298	6.304
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.		

2.1.1.2- Corte de servicio de gas desde matriz de distribución

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:
Corresponde al corte de servicio de gas desde matriz de distribución, efectuando la desconexión desde la matriz de gas o acometida, cuando el cliente o consumidor niega el acceso a la llave de servicio y en los demás casos señalados en la normativa vigente. Este servicio no debe incluir inspecciones ni provisión alguna de materiales, salvo los necesarios para la prestación específica del servicio. No incluye tampoco el pago de derecho municipal, derechos de vialidad, cruces y paralelismos con ferrocarriles y otros derechos, los cuales deben ser cobrados directamente al cliente o consumidor. El servicio sí incluye rotura y reposición de pavimento, excavaciones y rellenos. Su unidad de cuantificación es la cantidad de cortes al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos (\$) por evento.
Condiciones específicas del Servicio:
• Su ejecución se encuentra sujeta a lo establecido en el capítulo VI del DS 79 "DE LA SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO DE GAS", artículo 93°.

b) Tarifas:

Servicio	Tarifa [\$]	
Corte de servicio de gas desde matriz de distribución	Exento (1)	C/IVA
Notas:		
Vigencia tarifa a partir del: 01 de noviembre 2026	161.106	191.716
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.		

2.1.1.3- Reposición o reconexión de servicio de gas suspendido

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:
Corresponde a la reposición o reconexión del servicio de gas cuando ha sido suspendido por morosidad, actos irregulares del cliente o instalaciones fuera de norma que representen un riesgo para la seguridad de las personas, cosas u otros. Este servicio debe ser solicitado por el cliente o consumidor (se entenderá que es solicitado por el cliente o consumidor con el solo pago de la cuenta por servicios de gas o servicios afines morosa). Incluye sacar el sello puesto en el momento de corte del servicio. No debe incluir inspecciones ni provisión alguna de materiales, salvo los necesarios para la prestación específica del servicio. Por su parte, sí se debe incluir la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente). Su unidad de cuantificación es la cantidad de reconexiones al año y, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos (\$) por evento.
Condiciones específicas del Servicio:
• Su ejecución se encuentra sujeta a lo establecido en el capítulo VI del DS 79 "DE LA SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO DE GAS", artículo 95°.

b) Tarifas:

Servicio	Tarifa [\$]	
Reposición o reconexión de servicio de gas suspendido	Exento (1)	C/IVA
Notas:		
Vigencia tarifa a partir del: 01 de noviembre 2026	5.138	6.114
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.		

2.1.1.4- Reposición o Reconexión de servicio de gas suspendido desde matriz de distribución

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:
Corresponde a la reposición o reconexión del servicio de gas suspendido desde la matriz de distribución. Este servicio debe ser solicitado por el cliente o consumidor (se entenderá que es solicitado por el cliente o consumidor con el solo pago de la cuenta por servicios de gas o servicios afines morosa). Este servicio incluye la atención comercial, es decir, el procesamiento de la solicitud del cliente. No debe incluir inspecciones ni provisión alguna de materiales, salvo los necesarios para la prestación específica del servicio, así como la rotura y reposición de pavimentos cuando se requiera. Tampoco debe incluir en la tarifa el pago de derecho municipal, derechos de vialidad, cruces y paralelismos con ferrocarriles y otros derechos, los cuales deben ser cobrados directamente al cliente o consumidor. El servicio incluye rotura y reposición de pavimento, excavaciones y rellenos. Su unidad de cuantificación es la cantidad de reconexiones al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos (\$) por evento.
Condiciones específicas del Servicio:
• Su ejecución se encuentra sujeta a lo establecido en el capítulo VI del DS 79 "DE LA SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO DE GAS", artículo 95°.

b) Tarifas:

Servicio	Tarifa [\$]	
	Exento (1)	C/IVA
Reposición o Reconexión de servicio de gas suspendido desde matriz de distribución		
Notas:		
Vigencia tarifa a partir 01 de del: noviembre 2026	161.100	191.708
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.		

2.1.1.5- Instalación de empalme

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:
Corresponde a los trabajos de instalación de empalme de propiedad del cliente. Se deben considerar los valores correspondientes a materiales y montaje, la obra se ejecuta a solicitud del cliente. Este servicio incluye todos aquellos costos de materiales, mano de obra, rotura y reposición de pavimento, excavaciones, rellenos y otros, además de la atención comercial para el procesamiento de la solicitud del cliente. Su unidad de cuantificación es la cantidad de instalaciones al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos (\$) por empalme. Para este servicio se han determinado subtipos, de acuerdo con las siguientes particularidades: - Tipo de red a la que se conectan - Capacidad en m³/h - Cantidad de pisos (para empalmes a edificios) - Cantidad de departamentos por piso (para empalmes a edificios)
Condiciones específicas del Servicio:
• El servicio se presta a solicitud del cliente o consumidor. • Su ejecución se encuentra sujeta a factibilidad operativa y coordinación previa.

b) Tarifas:

Servicio	Tarifa [\$]	
Instalación de empalme	Exento (1)	C/IVA
Notas:		
Vigencia tarifa a partir 01 de del: noviembre 2026	Valores detallados en Anexo 1	
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.		

2.1.1.6- Traslado o retiro de empalme

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:
a) Traslado de empalme: Corresponde a los trabajos de traslado de empalme de propiedad del cliente.
b) Retiro de empalme: Corresponde a los trabajos de retiro definitivo del empalme de propiedad del cliente.
Se consideran los valores correspondientes a materiales y montaje para inhabilitar el empalme que se da de baja y de preparación de instalación de nuevo empalme, en caso de traslado. Esta obra se ejecuta a solicitud del cliente. Estos servicios incluyen la atención comercial, es decir, el procesamiento de la solicitud del cliente, por parte de la empresa concesionaria.
Su unidad de cuantificación es la cantidad de traslados o de retiros al año, por tanto, el cobro se realizará en pesos (\$) por evento.
Condiciones específicas del Servicio:
•El servicio se presta a solicitud del cliente o consumidor.
•Su ejecución se encuentra sujeta a factibilidad operativa y coordinación previa.

b) Tarifas:

Servicio	Tarifa [\$]	
a) Traslado de empalme	Exento (1)	C/IVA
Notas:		
Vigencia tarifa a partir del: 01 de noviembre 2026	251.624	299.433
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.		
Servicio	Tarifa [\$]	
b) Retiro de empalme	Exento (1)	C/IVA
Notas:		
Vigencia tarifa a partir del: 01 de noviembre 2026	157.438	187.351
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.		

2.1.1.7- Retiro temporal y reinstalación del medidor

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:
Corresponde al retiro temporal y reinstalación del medidor a solicitud del cliente o del consumidor con autorización del cliente. Este servicio incluye la atención comercial, particularmente el procesamiento de la solicitud del cliente o consumidor. No incluye verificación del medidor, provisión del mismo, ni de otros materiales que no sean sellos u otros imprescindibles para la prestación del servicio.
Su unidad de cuantificación es la cantidad de retiros al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos (\$) por evento.
Condiciones específicas del Servicio:
•El servicio se presta a solicitud del cliente o consumidor.
•Su ejecución se encuentra sujeta a factibilidad operativa y coordinación previa.

b) Tarifas:

Servicio	Tarifa [\$]	
Retiro temporal y reinstalación del medidor	Exento (1)	C/IVA
Notas:		
Vigencia tarifa a partir del: 01 de noviembre 2026	13.057	15.538
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.		

2.1.1.8- Presupuesto para retiro o traslado de empalme

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:
Corresponde a una visita técnica y la elaboración de un presupuesto para retiro o traslado de empalme de propiedad del cliente, según corresponda, a solicitud de este. Este servicio incluye el envío por medio electrónico de dicho presupuesto, y no incluye su envío físico en formato impreso. También incluye la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente).
Su unidad de cuantificación es la cantidad de presupuestos al año y el cobro del servicio se realizará en pesos (\$) por evento.
Condiciones específicas del Servicio:
•El servicio se presta a solicitud del cliente o consumidor.
•Su ejecución se encuentra sujeta a factibilidad operativa y coordinación previa.

b) Tarifas:

Servicio	Tarifa [\$]	
Presupuesto para retiro o traslado de empalme	Exento (1)	C/IVA
Notas:		
Vigencia tarifa a partir del: 01 de noviembre 2026	8.925	10.620
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.		

2.1.1.9- Verificación de medidor con medidor referencial

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:
Es la revisión del medidor, a solicitud del cliente o consumidor, para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Consiste en la conexión en serie del medidor referencial con un quemador en un extremo. Se compara la lectura del medidor referencial con la lectura del medidor del cliente, así como el porcentaje de diferencia que corresponde al error del medidor. Si el medidor tiene un desperfecto, el servicio no tiene cobro para el cliente o consumidor. Este servicio incluye la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente por parte de la empresa concesionaria). No incluye la reparación ni provisión de un nuevo medidor ni de ningún material, salvo los estrictamente necesarios para la prestación del servicio. Su unidad de cuantificación es la cantidad de verificaciones con medidor referencial al año.
Condiciones específicas del Servicio:
•El servicio se presta a solicitud del cliente o consumidor. •Su ejecución se encuentra sujeta a factibilidad operativa y coordinación previa.

b) Tarifas:

Servicio	Tarifa [\$]	
	Exento (1)	C/IVA
Verificación de medidor con medidor referencial		
Notas:		
Vigencia tarifa a partir 01 de del: noviembre 2026	7.131	8.486
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.		

2.1.1.9- Prueba de hermeticidad en red interior

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:
Corresponde a una prueba neumática que se realiza desde el medidor para corroborar el adecuado funcionamiento de las instalaciones interiores, a solicitud del cliente o del consumidor. Este servicio incluye la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente por parte de la empresa concesionaria). No incluye la reparación de la instalación interior ni otros materiales que no sean los estrictamente necesarios para la provisión del servicio. Su unidad de cuantificación es la cantidad de pruebas realizadas al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos (\$) por evento.
Condiciones específicas del Servicio:
•El servicio se presta a solicitud del cliente o consumidor. •Su ejecución se encuentra sujeta a factibilidad operativa y coordinación previa.

b) Tarifas:

Servicio	Tarifa [\$]	
	Exento (1)	C/IVA
Prueba de hermeticidad en red interior		
Notas:		
Vigencia tarifa a partir 01 de del: noviembre 2026	9.270	11.032
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.		

2.1.2- Servicios no sujetos a cobro:

2.1.2.1- Presupuesto para traslado de medidor

Información del servicio:

Características generales del servicio:
Corresponde a una visita técnica y la elaboración de un presupuesto para el traslado del medidor por modificación del empalme, a solicitud del cliente. Este servicio incluye el envío por medio electrónico de dicho presupuesto, y no incluye su envío físico en formato impreso. También incluye la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente).
Condiciones específicas del Servicio:
•El servicio se presta a solicitud del cliente o consumidor. •Su ejecución se encuentra sujeta a factibilidad operativa y coordinación previa.

2.1.2.2- Verificación simple de medidor

Información del servicio:

Características generales del servicio:
Corresponde a la revisión del medidor, a solicitud del cliente o consumidor, para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Si el medidor tiene un desperfecto, el servicio no tiene cobro para el cliente o consumidor. Este servicio incluye la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente). No incluye la reparación ni provisión de un nuevo medidor ni de ningún material, salvo los estrictamente necesarios para la prestación del servicio.
Condiciones específicas del Servicio:
•El servicio se presta a solicitud del cliente o consumidor. •Su ejecución se encuentra sujeta a factibilidad operativa y coordinación previa.

2.1.2.3- Envío de factura o boleta a otra dirección o ciudad

Información del servicio:

Características generales del servicio:
Es la remisión, a solicitud del cliente o consumidor, de la factura o boleta a otra dirección distinta a la registrada. También se aplica al envío de copia de la factura legalizada a la dirección ya registrada.
Este servicio incluye el envío de boleta o factura a destino nacional mediante un servicio postal público o privado. El servicio no incluye envío por medio electrónico.
Condiciones específicas del Servicio:
•El servicio se presta a solicitud del cliente o consumidor. •Su ejecución se encuentra sujeta a factibilidad operativa y coordinación previa.

2.1.2.4- Cambios de datos personales

Información del servicio:

Características generales del servicio:
Es la modificación, a solicitud del cliente o consumidor, cuando éste sea quien haya solicitado el servicio de gas, de sus datos personales registrados.
Este servicio incluye exclusivamente los costos asociados a la actualización manual de los registros en sistemas. Este servicio lo puede realizar el cliente o consumidor actualizando personalmente sus datos a través de la interfaz web o en módulos de autoatención. La empresa deberá mantener alguna de estas alternativas a disposición del público.
Condiciones específicas del Servicio:
•El servicio se presta a solicitud del cliente o consumidor. •Su ejecución se encuentra sujeta a factibilidad operativa y coordinación previa.

2.1.2.5- Emisión de duplicado de boleta

Información del servicio:

Características generales del servicio:
Es la emisión de duplicado de boleta, sea en copia física o por medio electrónico, a solicitud del cliente o consumidor. El cliente o consumidor puede obtener un duplicado en forma electrónica, ya sea a través de la interfaz web o en módulos de autoatención. La empresa deberá mantener alguna de estas alternativas a disposición del público.
Condiciones específicas del Servicio:
•El servicio se presta a solicitud del cliente o consumidor. •Su ejecución se encuentra sujeta a factibilidad operativa y coordinación previa.



Anexo 1: Instalación de empalme

Subtipo	Nivel de Red	Flujo (m3/h)	N° Pisos	Dep. x pisos	Exento (1)	Valor Pesos c/ IVA	Unidad (\$)
1.1	Primaria	6	N/A	N/A	\$ 511.546	\$ 608.740	Por evento
1.2/1.3/1.4		42-140	N/A	N/A	\$ 539.468	\$ 641.967	Por evento
1.5		400	N/A	N/A	\$ 615.878	\$ 732.895	Por evento
1.6		700	N/A	N/A	\$ 825.915	\$ 982.839	Por evento
1.7		1100	N/A	N/A	\$ 1.100.948	\$ 1.310.128	Por evento
1.8/1.9		3000-5600	N/A	N/A	\$ 1.115.681	\$ 1.327.660	Por evento
1.10		10000	N/A	N/A	\$ 1.554.926	\$ 1.850.362	Por evento
1.11	Secundaria	23000	N/A	N/A	\$ 1.347.352	\$ 1.603.349	Por evento
2.1		6	N/A	N/A	\$ 324.403	\$ 386.040	Por evento
2.2/2.3/2.4		42-140	N/A	N/A	\$ 383.294	\$ 456.120	Por evento
2.5		400	N/A	N/A	\$ 870.329	\$ 1.035.691	Por evento
2.6		700	N/A	N/A	\$ 884.248	\$ 1.052.255	Por evento
2.7		1100	N/A	N/A	\$ 1.060.424	\$ 1.261.904	Por evento
2.8/2.9		3000-5600	N/A	N/A	\$ 1.082.239	\$ 1.287.864	Por evento
2.10		10000	N/A	N/A	\$ 1.355.676	\$ 1.613.254	Por evento
3.1	Terciaria	6	N/A	N/A	\$ 211.538	\$ 251.730	Por evento
3.2/3.3/3.4/3.5/3.6/3.7/3.8		10-140	N/A	N/A	\$ 272.861	\$ 324.705	Por evento
3.9		180	hasta 5	hasta 5	\$ 1.694.771	\$ 2.016.778	Por evento
3.10		180	hasta 5	6 a 7	\$ 1.860.641	\$ 2.214.163	Por evento
3.11		180	hasta 5	8	\$ 1.942.817	\$ 2.311.953	Por evento
3.12		180	hasta 5	9 a 10	\$ 2.191.305	\$ 2.607.653	Por evento
3.13		180	hasta 5	11 a 16	\$ 2.770.763	\$ 3.297.208	Por evento
3.14		180	6 a 10	hasta 5	\$ 2.191.305	\$ 2.607.653	Por evento
3.15		180	6 a 10	6 a 7	\$ 2.604.880	\$ 3.099.807	Por evento
3.16		180	6 a 10	8	\$ 2.770.763	\$ 3.297.208	Por evento
3.17		180	6 a 10	9 a 10	\$ 3.183.985	\$ 3.788.942	Por evento
3.18		180	6 a 10	11 a 16	\$ 4.425.852	\$ 5.266.764	Por evento
3.19		400	N/A	N/A	\$ 456.782	\$ 543.571	Por evento
3.20		700	N/A	N/A	\$ 462.522	\$ 550.402	Por evento
3.21		1100	N/A	N/A	\$ 471.043	\$ 560.541	Por evento
3.22		1270	hasta 5	hasta 5	\$ 1.784.805	\$ 2.123.918	Por evento
3.23		1270	hasta 5	6 a 7	\$ 1.949.956	\$ 2.320.448	Por evento
3.24		1270	hasta 5	8	\$ 2.033.041	\$ 2.419.319	Por evento
3.25		1270	hasta 5	9 a 10	\$ 2.281.719	\$ 2.715.245	Por evento
3.26		1270	hasta 5	11 a 16	\$ 2.860.278	\$ 3.403.731	Por evento
3.27		1270	6 a 10	hasta 5	\$ 2.281.719	\$ 2.715.245	Por evento
3.28		1270	6 a 10	6 a 7	\$ 2.695.557	\$ 3.207.713	Por evento
3.29		1270	6 a 10	8	\$ 2.860.278	\$ 3.403.731	Por evento
3.30		1270	6 a 10	9 a 10	\$ 3.274.998	\$ 3.897.248	Por evento
3.31		1270	6 a 10	11 a 16	\$ 4.515.525	\$ 5.373.475	Por evento
3.32		10000	N/A	N/A	\$ 480.834	\$ 572.192	Por evento

Nota: Las capacidades indicadas en m³/h corresponden al límite superior del subtipo. La abreviación "N/A" significa que la operación no aplica.
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.

